



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00015-00

Socorro, Diez (10) de Junio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, adelantado por **WENDY NAYBELLINE MANRRIQUE HERNANDEZ**, en contra de **LUIS CARLOS FIGUEROA VELASQUEZ** y **LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA**, radicado al No. 2022-00015-00, por auto de fecha 20 de Abril de dos mil veintidós (2022), se señaló la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día trece (13) de Junio de 2022, para llevar a cabo la audiencia de contestación de la demanda.

El demandado **LUIS CARLOS LEONEL FIGUEROA OCHOA**, allegó escrito al proceso solicitando la designación de un abogado en amparo de pobreza, petición a la que accedió este despacho por auto de fecha 25 de mayo de 2022.

El abogado designado como apoderado en amparo de pobreza, contesto aceptando la designación, pero a la fecha no se ha notificado para poder asumir el cargo respectivo, situación que impide que la audiencia que se encuentra programada para el día 13 de junio de 2022, no se pueda llevar a cabo.

Así las cosas, la audiencia que se encuentra programada para el día 13 de junio de 2022, debe aplazarse, para dar término al abogado designado en amparo de pobreza, pueda cumplir con lo de su cargo, disponiendo el señalamiento de nueva fecha y hora para que el demandado conteste la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado,



RESUELVE:

1º.- Aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día 13 de Junio de dos mil veintidós (2022), por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- **SEÑALAR** la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la realización de la Audiencia prevista en el artículo 70 del C.P.T y S.S.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosroft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

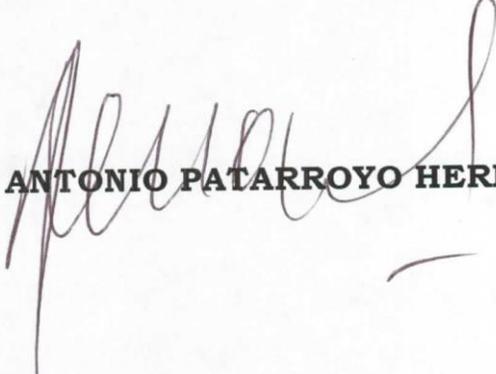
6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el



objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ